

a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, Mantuano Galicia, S. L. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de la sociedad.

La sociedad de nueva creación Mantuano Galicia, S. L. se constituirá por los Activos y Pasivos que la escindida Edicasla, S. L., le traspasará, y que figuran identificados y valorados en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 15 de febrero de 2007.—Edicasla, S. L., César Armesto Vázquez.—11.041, 2.ª 5-3-2007

EDICIONS A PENEIRA CONDADO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 17 de febrero de 2007, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, avenida Sarmiento Rivera, número 17, bajo, Pontearreas (Pontevedra), el día 30 de marzo de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 31 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de informe de actividades y proyectos futuros por parte del Presidente.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración o, en su caso, cese de los Consejeros actuales y elección de otros nuevos. Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Quinto.—Facultar a don Guillermo Rodríguez Fernández para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Pontearreas, 24 de febrero de 2007.—El Presidente, Guillermo Rodríguez Fernández.—10.445.

EL RACÓ DE LA BONA TAULA, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

EL RACÓ DE VIATGER EN LLIBERTAT, SOCIEDAD LIMITADA

MERCEDES MANAGAS MOLINA

Despido

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1396/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nuria Moreno Espinosa, contra la empresa

«El Racó de la Bona Taula, Sociedad Civil Privada», «El Racó de Viatger en Llibertat, Sociedad Limitada» y Mercedes Mangas Molina, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 12 de febrero de 2007 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 23.140,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—9.816.

ENDENA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

ENCOFRADOS Y ALBAÑILERÍA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universales de socios de las mercantiles «Encofrados y Albañilería Navarra, Sociedad Limitada» y «Endena Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», celebradas el día 18 de enero de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad «Endena Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», de la mercantil «Encofrados y Albañilería, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, con fecha 29 de diciembre de 2006.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239, aprobar como Balances de fusión, los cerrados a fecha 20 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zizur Mayor, 31 de enero de 2007.—El Administrador único de «Endena Promociones y Construcciones, S.L.»; Juan León Fernández y los Administradores de «Encofrados y Albañilería Navarra, S.L.», Juan León Fernández, Marta Equiza Reyes, José Ángel Jauregui Ríos y José Jiménez Pulido.—10.014, y 3.ª 5-3-2007

ENVIALIA ALBACETE, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedi-

miento de ejecución Dem 503 /2006 - Ejecución 16 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Envialia Albacete S.L., en cuantía de 6.751,32 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial.—María del Carmen García García.—9.917.

EUROPHONE 2000, S. A.

(Sociedad absorbente)

EUROPHONE SOLAR, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Europhone 2000, Sociedad Anónima», y «Europhone Solar, Sociedad Anónima», celebradas en fecha 26 de febrero de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Europhone 2000, Sociedad Anónima», de la mercantil «Europhone Solar, Sociedad Anónima», lo cual implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente que, en consecuencia, adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones que integren todo su patrimonio. Dicha fusión ha sido aprobada sobre los balances de ambas sociedades cerrados a fecha 30 de septiembre de 2006, los cuales también han sido aprobados. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables a partir de fecha 1 de octubre de 2006.

Se ajusta al proyecto de fusión por absorción suscrito el 31 de octubre de 2006 por los Administradores de las sociedades involucradas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 21 de febrero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión acordada que pueden ejercer los acreedores, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—El Presidente de la sociedad absorbente, Sebastián Guerrero Ramos.—El Presidente de la sociedad absorbida, Sebastián Guerrero Ramos.—10.738, 1.ª 5-3-2007

EUSKAL KIROL APOSTUAK, S. A.

Acuerdo de aumento de capital

De conformidad con el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 28 de febrero de 2006, se acordó:

Primero.—Aumentar el capital social en la cifra de 4.795.700 euros, mediante la emisión de 479.570 nuevas acciones nominativas, números 479.571 al 959.140, ambos inclusive, de 10 euros de valor nominal cada una, que se emiten a la par. El contravalor del aumento deberá consistir en aportaciones dinerarias que deberán estar desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta corriente que la sociedad tienen abierta en el Banco Sabadell con el número 0081 5095 20 0001027803 o en el Banco Santander Central Hispano con el número de cuenta 0049 0260 18 2211459980.

Segundo.—El plazo de suscripción será de cincuenta días naturales contados desde la publicación de este anuncio.

Tercero.—Los actuales accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al número de acciones

que actualmente posean, estableciéndose una relación de cambio de 1 x 1. Estos derechos son transmisibles en las condiciones establecidas en los artículos 7 y 8 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Se delega en el Consejo de Administración la facultad de que, una vez respetado el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las acciones no suscritas por los antiguos accionistas o por los cesionarios de sus derechos, puedan ser ofrecidas en «segunda vuelta» para su suscripción a los propios accionistas suscriptores. Si fueren varios los accionistas interesados, se distribuirán las acciones entre ellos a prorrata de las que ya eran titulares antes de la adopción de este acuerdo de aumento de capital. Este ofrecimiento deberá hacerse en el plazo de los diez días naturales siguientes, una vez vencido el mes para el ejercicio de la suscripción preferente.

Se delega así mismo en el Consejo la facultad de que, una vez respetados los plazos recogidos en el párrafo anterior, las acciones no suscritas puedan ser ofrecidas en «tercera vuelta» para su suscripción a terceros ajenos al accionariado de la sociedad. El plazo de suscripción y desembolso en tal caso será de diez días naturales a contar desde la finalización de la «segunda vuelta», con el que quedará completado el plazo de los cincuenta días naturales previstos en el punto 2.

Quinto.—En caso de que la suscripción no completara el total de la emisión de las 479.570 nuevas acciones, el aumento del capital social quedará circunscrito en la cuantía de las suscripciones efectuadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Se delega en el Consejo de Administración la ejecución del resto de las condiciones derivadas del acuerdo de la Junta General y, además, quedan facultados para dar una nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento en su totalidad o en parte, formalizando las escrituras públicas a que haya lugar hasta la definitiva inscripción de ese aumento en el Registro Mercantil.

Bilbao, 1 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Fernández Saiz.—11.367.

FACOLOR, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad, a la Junta general ordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en carretera de Andalucía, kilómetro 9,200, Villaverde Alto, Madrid, el 29 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, para el estudio y aprobación, si procede, del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Propuesta de Aplicación de Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración y por el Gerente de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Reelección, en su caso, de Administrador único.

Cuarto.—Remuneración del Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Los señores accionistas a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, así como a obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales, memoria y la propuesta de aplicación de resultados que en su día se presentarán a la Junta.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—Administrador único, Julio Muñoz Fernández.—10.428.

FERMEN, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 490/06 Ejec. 100/06); y para el pago de 5.800,27 euros de principal, 435,02 euros de intereses y 580,02 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor, Fermen, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de febrero de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—9.859.

FUENTE DE LA VENTA, S. A.

La Junta General de socios de la Sociedad, de fecha 19 de febrero de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad y ha aprobado el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Construcciones	14.206,62
Amortización Acumulada Inmovilización Material	-4.006,45
Administraciones Públicas	423,67
Caja	63.519,00
Bancos	12.692,76
Total activo	86.835,60
Pasivo:	
Capital	96.160,00
Reservas	1.113,87
Resultados ejercicios anteriores	-23.781,65
Pérdidas y ganancias	13.343,38
Total pasivo	86.835,60

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Liquidador Único, Alberto Fernández Cazorla.—10.435.

GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 28 de febrero de 2007, acordó por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, señalando al efecto el día 10 de abril de 2007, a las 12:00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente 11 de abril de 2007, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar, en ambas convocatorias, en el domicilio social, sito en la Carretera N-IV, Km 200,5, Valdepeñas, Ciudad Real, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y aprobación del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Resolución acerca de la aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Reducción de capital social por un importe de veintitrés millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos diecisiete Euro con setenta y cuatro céntimos de Euros (23.144.917,74) mediante disminución del valor nominal de las acciones, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, y consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias por importe de veinte millones de Euros con treinta y siete céntimos de Euros (20.000.000,37) y consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para acordar en una o varias veces el aumento del capital social por importe de hasta 4.000.000,00.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades, incluyendo, entre otras, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que ejecute el aumento de capital y pueda ofrecer las acciones no suscritas en la ampliación de capital accionistas o terceros, y en el caso que queden acciones sobrantes tras ése ofrecimiento, facultar al Consejo de Administración para que, a su elección, ajuste la ampliación de forma que el capital quede aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas, pudiendo adaptar la redacción del artículo 5 de los estatutos sociales en consecuencia.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, es decir, las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria), así como la propuesta de aplicación del resultado, el Informe de Gestión, y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias (al artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad) propuestas y de los Informes de los Administradores sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, todos los accionistas podrán solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la consulta o remisión de todos los documentos y acuerdos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—Vice-Secretario del Consejo de Administración. D. Pedro Sangro Gómez-Acebo.—11.356.

GUADALMINA BEACH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, le comunico que el próximo día 6 de Abril de 2007 a las once horas en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, se celebrará Junta General Ordinaria en Urbanización Guadalmina Beach (Restaurante), para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, (incluyendo independientemente instalación del aire acondicionado en salón de juegos y plataforma de madera en el solárium de la playa).

Cuarto.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que le asiste de conformidad con lo establecido en el artículo 212, 2.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadalmina, 23 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Bartolomé Rueda García.—10.700.

HORMIGONES MIÑO, S. L.

Junta General Ordinaria de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de febrero de 2007, se convoca a los